

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-046-2022 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-046-2022** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OPTEC-INV3P/FAIS-046-2022

1 Fecha de Invitación	06 de Julio del 2022
2 Visita al sitio de los Trabajos	12 de Julio del 2022
3 Junta de Aclaraciones	12 de Julio del 2022
4 Presentación y apertura de propuestas Técnicas	21 de Julio del 2022
5 Presentación y apertura de propuestas Económicas	21 de Julio del 2022
6 Fallo de la Licitación	25 de Julio del 2022

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación OPTEC-INV3P/FAIS-046-2022 para la obra: "Rehabilitación de Colector Sanitario calle Río Papaloapan entre las calles 1o. De Mayo y Jazmín en la Col. Parque Las Flores." que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

AA

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



1.- OSCAR RODRIGUEZ AGUILAR..

PROPOSICION SOLVENTE.

2.- CONSTRUCCIONES JASIGA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

• PROPOSICION SOLVENTE.

3.- JOSE ENRIQUE PRECIADO LOMELI.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **OSCAR RODRIGUEZ AGUILAR.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: OSCAR RODRIGUEZ AGUILAR. Por un importe de \$1'888,727.73 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos 73/100 MN) más IVA. Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 25 de Julio de 2022

ATENTAMENTE

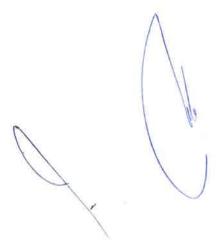
DE DESARROLLO

URBANARO. MÁRIA DE LOS ANGELES
Y OBRAS PUBLICAS CRUZ TORRES

URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS



"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"